

# **Agentes PN respaldarán miembros Digesett en fiscalización de usuarios de motocicletas no se hayan registrado en Gran SD**

Este martes 4 de octubre iniciará la fiscalización de usuarios de motocicletas no registradas en el gran Santo Domingo, en seguimiento a la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana “Mi País Seguro”, que encabeza en Ministerio de Interior y Policía, en coordinación con el Instituto Nacional de tránsito y Transporte Terrestre (Intrant) y la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett). Las acciones del personal de la Digesett contarán con el acompañamiento de la Policía Nacional.

La información fue ofrecida en rueda de prensa celebrada en la explanada frontal del Palacio Policial, donde se estableció que los conductores de motocicletas que no se hayan acogido al plan de registro serán fiscalizados por miembros de la Digesett, en procura de seguir reforzando los niveles de seguridad ciudadana.

La actividad estuvo encabezada el director general de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then; el director ejecutivo del Intrant, Hugo Beras; el viceministro de Seguridad, Jesús Feliz, en representación del ministro de Interior, Jesús Vásquez Martínez, y el director de la Digesett, general Ramón Guzmán Peralta.

Las autoridades presentes coincidieron en que darán fiel cumplimiento a la Ley 63-17 para regular el uso de ese tipo de vehículos en las vías públicas de país.

Se recuerda que el pasado 15 de julio inició la fiscalización de los usuarios de motocicletas que no habían cumplido con el proceso de registro de las mismas. El proceso establece de obligatoriedad el uso del casco protector, rotulado con la placa de la motocicleta, así como la obtención de la licencia de conducir categoría 1.

El Registro Nacional de Motocicletas inició en junio del 2021, en el Gran Santo Domingo y en el Distrito Nacional, así como en el interior del país.

#### \*Acompañamiento\*

Durante el encuentro, Beras, director del Intrans, anunció que durante los operativos de fiscalización, las patrullas de la Policía estarán acompañadas de un agente de la Digesett, para la realización de las respectivas fiscalizaciones.

Indicó que el accionar procura efficientizar el protocolo y los procedimientos establecidos en el Plan Nacional de Registro de Motocicletas.

#### \*Registros realizados\*

Hasta la fecha un total de 657,598 unidades motorizadas han sido asentadas en el registro, y en la actualidad cuenta con un centro disponible para los usuarios en la Dirección de Licencias de Conducir del Intrans, ubicada en la avenida Tiradentes esquina San Cristóbal, la cual opera en horario de 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde.

De acuerdo a los datos del registro de motocicletas, el Distrito Nacional lleva unas 55, 152 unidades inscritas; en Santo Domingo Oeste, 45, 873; Santo Domingo Norte, 34, 763 y Santo Domingo Este, 46, 110.

Asimismo, el municipio Boca Chica tiene un registro de 10, 052, San Cristóbal 50, 227; Santiago, 77,525; Sánchez Ramírez, 12,328; San Pedro de Macorís, 26,821; San Juan, 21,045; San

José de Ocoa, 101 y Samaná, 7,389.

También, en Salcedo, 10,945; Puerto Plata, 17,567; Peravia, 25,242; Pedro Brand, 3,780; Pedernales, 947; Monte Plata, 24,842; Montecristi, 5,209; Monseñor Nouel, 16,483; María Trinidad Sánchez, 11,579; La Vega, 26,933; La Romana, 15,414; La Altagracia, 14,663; Independencia, 143; Hato Mayor, 8, 237; Espaillat, 20,698; Elías Piña, 2,021; El Seibo, 3,567; Duarte, 35,926; Valverde, 13, 751; Dajabón, 2,587; Santiago Rodríguez, 123; Barahona; 5,513; Bahoruco, 398; y Azua, 3,644.

El registro de motocicletas aplica para todos los usuarios de este medio de transporte, de manera independiente de su uso o función y en cumplimiento de la Ley 63-17, que establece de obligatoriedad el uso del casco protector, rotulado con la placa de la motocicleta, así como la obtención de la licencia de conducir categoría 1.



